

08/10/2020

## **Fiscalía formalizó por fraude al fisco a tres funcionarios municipales de Viña del Mar**

La Unidad Regional Anticorrupción tiene a su cargo la investigación en relación a irregularidades en la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar tras una serie de informes de Contraloría que se fueron generando a partir del año 2015 principalmente. Con esta información comenzó a trabajar el equipo de la Fiscalía, y enero del 2019 con el último informe entregado se decidió separar por



aristas la investigación: horas extras, pago de proveedores y déficit presupuestario. Tras la investigación en la arista “horas extras”, explica el Fiscal Patricio Toro de URAC, se revisó la información entregada por Contraloría y se acotó el campo de irregularidades. *“A partir de números globales que el Informe de Contraloría abarca, propio de cualquier revisión general que se hace a la inversión de recursos por parte del municipio, la tarea de la Fiscalía y de esta Unidad Regional consistió en precisar cuáles de esos varios pagos asociados a horas extra que evidentemente corresponde en algunos casos, correctamente pagar a funcionarios municipales, cuáles de esos no correspondía pagar o en cuales de esos había algún tipo de irregularidad o comisión de algún ilícito. Determinado eso y a partir de sucesivas diligencias, numerosas declaraciones de funcionarios municipales, de la Contraloría regional, abultante documentación obtenida desde la municipalidad de Viña del Mar y de la propia contraloría se logró precisar el tiempo y los montos involucrados en pagos indebidos o dolosos en horas extras a funcionarios respecto de los cuales no correspondía hacerlo ”.*

La Fiscalía también tomó en consideración fallos de tribunales civiles a propósito de alegaciones presentadas por funcionarios municipales y sanciones aplicadas por la Contraloría. Tras la investigación y con todos los antecedentes recopilados, la Unidad Anticorrupción decidió formalizar investigación respecto a tres imputados, todos funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar.

*“Se les imputó los delitos de fraude al fisco del art 139 del código penal, por su participación en ello a partir de hechos verificados entre julio del año 2014 y marzo del año 2015. A partir de esa comunicación de cargos con los respectivos detalles y fundamentos de la misma se planteó al tribunal la aplicación de medida cautelares del art 155 que se consideraron adecuadas para el tiempo transcurrido de la investigación”,* explicó el Fiscal Patricio Toro.

Se decretó firma quincenal para Pablo Staig Araujo y Manuel Echeverría León; firma mensual para Javier Garrido Vásquez y arraigo nacional para los tres funcionarios municipales. Además la magistrada Aída Torres Salgado estableció el plazo de investigación en 150 días.

Durante el periodo de los hechos formalizados que fueron 9 meses, se logró acreditar por parte de URAC un perjuicio al Fisco de 56 millones de pesos y fracción, a propósito de horas extras proporcionales y debidamente pagadas a funcionarios municipales mes a mes en ese rango de tiempo.

La penalidad que arriesgan atendida la cuantía lo defraudado va entre el presidio menor máximo al presidio mayor mínimo, esto quiere decir, entre tres años y un día a

diez años. Resolución que dependerá de los magistrados tomando en cuenta que los tres imputados tienen el beneficio de la irreprochable conducta anterior.

*“Respecto de diligencias en esta nueva etapa judicializada tras la formalización de cargos y a partir de diligencias solicitadas por los querellantes, en representación de Marcela Varas y del diputado Rodrigo González y Daniel Verdessi, se ha dispuesto en el transcurso de los próximos meses la citación de la Alcaldesa de Viña del Mar, en calidad de imputada y a dos funcionarios en calidad de testigos. A propósito de aclarar su intervención en estos hechos y precisar de alguna forma la manera como ellos tomaron conocimiento y que grado de intervención tuvieron sobretodo la Alcaldesa, puesto que ha sido citada en calidad de imputada. Evidentemente con los resguardos de la ley del caso, podrá dar a conocer su planteamiento de los antecedentes que maneja respecto de la imputación por horas extras”,* explicó el Fiscal Patricio Toro.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369